



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565-2022-MPA-"A"

Ayabaca, 15 de diciembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 003-2022-MPA-CTP de fecha 07 de diciembre del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, alcanza los resultados del Proceso Electoral en el Centro Poblado Pillo, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca realizado el 06 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, la misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N° 003-2022-MPA-CTP de fecha 07 de diciembre del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, alcanza los resultados del Proceso Electoral en el Centro Poblado Pillo, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca realizado el 06 de noviembre del 2022; el mismo que se ha sido alcanzado mediante Acta de Resultados de Elecciones Municipales en los Centros Poblados, remitido por el Comité Electoral del mencionado Centro Poblado. Asimismo, menciona, que se presentaron dos (02) listas, las mismas que a continuación se señalan:

1. Lista Independiente "PARTIDO POLITICO INDEPENDIENTE FUERZA AGRARIA", con domicilio legal en el Centro Poblado de Pillo del Distrito Lagunas, Provincia Ayabaca; cuyos candidatos son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PINTADO CORDOVA ERMITAÑO	Alcalde
PALACIOS CHUMACERO ELMER	Primer Regidor
GARCIA PAZ MARY YESENIA	Segundo Regidor



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565-2022-MPA-"A"

MONTALVAN PINTADO JOSE ALBERTO	Tercer Regidor
MONDRAGON PINTADO SANTOS MARLENY	Cuarto Regidor
CORDOVA MONDRAGON JOSE	Quinto Regidor

2. Lista Independiente "AGRUPACION POLITICA INDEPENDIENTE AGRO JUSTICIA Y DESARROLLO" con domicilio Legal en el Centro Poblado de PILLO, distrito Lagunas; Provincia de Ayabaca, cuyos candidatos son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GARCIA PALACIOS PASTOR	Alcalde
SAAVEDRA VELASQUEZ ROSA AURORA	Primer Regidor
MONTALVAN CASTILLO ELISEO	Segundo Regidor
PALACIOS UMBO YOJANI ISAVET	Tercer Regidor
CASTILLO CORDOVA MARGARITO	Cuarto Regidor
CHUMACERO VILELA NEBLO	Quinto Regidor

Que, de acuerdo al Acta de Resultados de Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Pillo, resultando ganador la Lista Independiente "PARTIDO POLITICO INDEPENDIENTE FUERZA AGRARIA" con el número 1 UNO con un total de 242 votos:

PARTIDO POLÍTICO	MESA 01	MESA 02	MESA 03	MESA 04	TOTAL
"PARTIDO POLITICO INDEPENDIENTE FUERZA AGRARIA" (1)	52	56	75	59	242
"AGRUPACION POLITICA INDEPENDIENTE AGRO JUSTICIA Y DESARROLLO (2)	53	44	49	49	195
votos nulos	05	07	03	03	18
votos blancos	01	02	00	00	03
votos impugnados	00	00	00	00	00
TOTAL, DE VOTOS EFECTUADOS					458

Que, de acuerdo a ley la lista que quede en segundo lugar colocará un integrante, para el periodo 2023 - 2026, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PINTADO CORDOVA ERMITAÑO	Alcalde	42319205
PALACIOS CHUMACERO ELMER	Primer Regidor	43995953
GARCIA PAZ MARY YESENIA	Segundo Regidor	74428115
MONTALVAN PINTADO JOSE ALBERTO	Tercer Regidor	80409794
MONDRAGON PINTADO SANTOS MARLENY	Cuarto Regidor	45995907
SAAVEDRA VELASQUEZ ROSA AURORA	Quinto Regidor	44271362

Que, mediante proveído de fecha 14 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, alcanza a la Oficina de Secretaría General, el expediente para que se emita el acto administrativo de reconocimiento a los nuevos alcaldes de los diferentes Centros Poblados.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565-2022-MPA-"A"

Que, la Proclamación del Alcalde y su lista de Regidores que obtienen la votación más alta, de los Centros Poblados, está a cargo del Alcalde Provincial, tal y conforme lo establecido en el artículo 130° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificada por Ley N° 30937, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado Pillo, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, para el periodo 2023 - 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PINTADO CORDOVA ERMITAÑO	Alcalde	42319205
PALACIOS CHUMACERO ELMER	Primer Regidor	43995953
GARCIA PAZ MARY YESENIA	Segundo Regidor	74428115
MONTALVAN PINTADO JOSE ALBERTO	Tercer Regidor	80409794
MONDRAGON PINTADO SANTOS MARLENY	Cuarto Regidor	45995907
SAAVEDRA VELASQUEZ ROSA AURORA	Quinto Regidor	44271362

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proclamados las respectivas Credenciales que los reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado Pillo, Distrito de Lagunas para el periodo 2023 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado Pillo, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, cuatro años (2023 - 2026).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **PINTADO CORDOVA ERMITAÑO**
DNI N° 42319205

Por haber sido proclamado **Alcalde** de la Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **PALACIOS CHUMACERO ELMER**
DNI N° 43995953

Por haber sido proclamado **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Handwritten Signature]
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Doña, **GARCIA PAZ MARY YESENIA**
DNI N° 74428115

Por haber sido proclamada **Regidora** de la
Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas,
Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período
de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **MONTALVAN PINTADO JOSE ALBERTO**
DNI N° 80409794

Por haber sido proclamado **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espino
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Doña, **MONDRAGON PINTADO SANTOS MARLENY**
DNI N° 45995907

Por haber sido proclamada **Regidora** de la
Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas,
Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período
de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Doña, **SAAVEDRA VELASQUEZ ROSA AURORA**
DNI N° 44271362

Por haber sido proclamada **Regidora** de la
Municipalidad del Centro Poblado **PILLO**, Distrito de Lagunas,
Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período
de Gobierno Municipal 2023 - 2026.

Ayabaca, diciembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE